

NÚMERO DE LICENCIA:	LAE-T/IN-I/020/06
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 DE JULIO DE 2020
RAZÓN SOCIAL:	PLANTA DE ASFALTO IDEVSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	KM.34+250, CARRETA SAM MARTÍN TEXMELUCAN-APIZACO, TRAMO EL MOLINITO- OCOTOXCO, YUAHQUEMEHCAN, TLAXCALA.
REPRESENTANTE LEGAL:	LIC ISAAC SORIANO RODRÍGUEZ

OFICIONÚM./CGE/DESPACHO/ **0682** /2020

Una vez analizada y evaluada la **EXPEDICION DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL TLAXCALA (LAE-T)**, promovida por su representante legal **LIC. ISAAC SORIANO RODRÍGUEZ**.

RESULTANDO

PRIMERO.- SOLICITUD DE EXPEDICION DE LICENCIA AMBIENTAL ESTATAL

Que con fecha 01 de julio de 2020 el **LIC. ISAAC SORIANO RODRÍGUEZ** promoviendo con el carácter de representante legal de la empresa denominada **PLANTA DE ASFALTO IDEVSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, remitió a esta Coordinación General de Ecología solicitud de trámite de su Expedición de Licencia Ambiental Estatal.

SEGUNDO.- ACREDITACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

El promovente exhibe Acta Constitutiva de la Empresa, mediante la escritura 46,333, volumen 1,493 de fecha 23 de marzo de 2012 otorgada ante la fe del Lic. Alvaro Villalba Valdés Titular de la Notaria Pública Número 64 del Estado de México.

TERCERO.- PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

En autos consta la acreditación del representante legal mediante la escritura 58,807, volumen 887, de fecha 06 de septiembre de 2019 otorgada ante la fe de la Lic. Paloma Villalba Ortiz Titular de la Notaria Pública Número 64 del Estado de México.

CUARTO.- ANTECEDENTES (MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL)

El promovente cuenta con Manifiesto de Impacto Ambiental MIA-I-01/2020, para el proyecto denominado **INSTALACION Y OPERACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO** consistente **EN LA ELABORACION DE CARPETA ASFALTICA**.

QUINTO.- PAGO DE DERECHOS

El promovente exhibe copia del pago de derechos por la autorización de Licencia Ambiental Estatal, emitido por tienda **OXXO**, con número de referencia **950002528747202000630001911002**, de fecha 01 de junio de 2020.

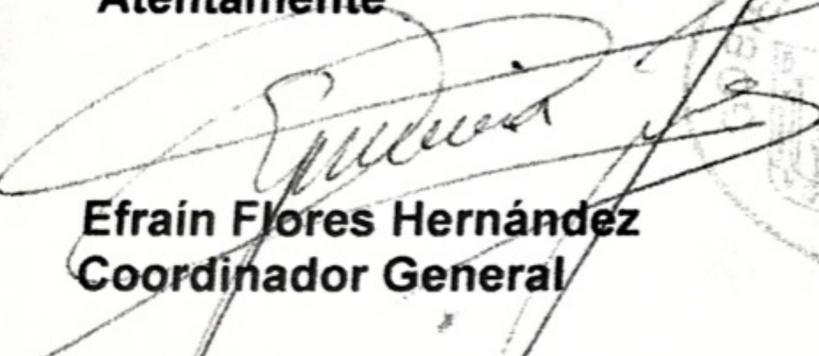
SEGUNDO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social**, vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente Licencia, podrá evaluar nuevamente de manera periódica, la solicitud motivo de la presente y/o solicitar información adicional de considerarlo necesario y cuando estuviera en riesgo el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, podrá modificar, suspender o revocar la presente Licencia.

TERCERO.- Cuando por cambio significativo en su proceso de producción, ampliación de actividades que motiven incremento en las concentraciones de sus fuentes fijas que emiten contaminantes a la atmósfera, cambio de razón social o cambio de domicilio, deberá de actualizar su Licencia Ambiental Estatal, notificando a esta Coordinación General de Ecología, para su consideración y resolución procedente.

CUARTO.- El promovente mantendrá en resguardo el formato LAE-T, y la presente Licencia a efecto de ser presentado a las autoridades que así lo requieran o para trámites posteriores.

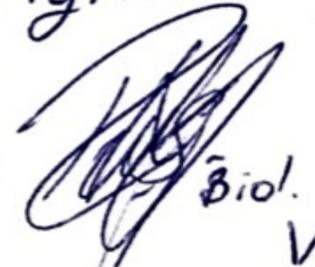
Esta licencia consta de cinco fojas útiles escritas por un solo lado y se emite sin perjuicio de que el promovente gestione y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que son requisito para la operación y funcionamiento del establecimiento, cuando así determinen las Leyes y Reglamentos de Autoridades Federales, Estatales o Municipales.

Atentamente


Efraín Flores Hernández
Coordinador General



*Recibí documento
Original 15/12*


Biol. Van Vázquez

CCP. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento.
Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.
Archivo